	CIRCULAR No. 09	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Alcaldes de los 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Representantes del Ministerio de Educación Nacional, Representantes de los Operadores, Comunidad Educativa (Rectores, Coordinadores, Docentes, Padres de Familia y Titulares de Derecho) Comités de Alimentación Escolar, Veedurías Ciudadanas, Personeros Estudiantiles, Delegados de las Escuelas, de Padres de Familia y/o Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Grupos Étnicos, Comunidad en General.
DE: Gobernador De Nariño, Secretaria de Educación Departamental de Nariño – Programa de Alimentación Escolar. – PAE
ASUNTO: Invitación a participar y conocer del Esquema de Bolsa Común de Recursos 2017 y 2018; el Primer Comité de Seguimiento y Ejecución y la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2017.
FECHA: 4 de diciembre de 2017

Como parte de las disposiciones que el Gobierno Nacional viene realizando para lograr los objetivos propuestos y garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en la matrícula oficial, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar – PAE; programa que se viene ejecutando en el departamento Nariño en los sesenta y un (61) Municipios No Certificados.

La Resolución No. 16432 de octubre 2 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y Condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE”, en su articulado reza:

“Art. 2°. Inciso 2°.- Bolsa Común de Recursos: Para consolidar la bolsa común de recursos la Entidades Territoriales podrán utilizar los siguientes mecanismos:

- a) *Celebración de Convenio Interadministrativo entre la ETC y las ET No Certificadas de su jurisdicción, para articular la ejecución del PAE con el fin de obtener la confluencia de las fuentes de financiación en una sola bolsa común, que sea administrada y ejecutada por la ETC.*
- b) *Celebración de Convenio Interadministrativo entre la ETC y las ET No certificadas de su jurisdicción, con el fin de trasladar a estas los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa para que de esta manera ordinaria y unificara por la ETC sean ejecutados ante cada municipio o distrito de su jurisdicción.*
- c) *Acuerdo entre la ETC y Las ET no Certificadas de su jurisdicción, donde se disponga el uso articulado de los recursos de cada una de ellas, con el fin de garantizar una única operación en el territorio.*
- d) *Cualquier otro mecanismo jurídico que garantice la adecuada implementación del PAE con la administración y ejecución de los recursos de cada una de ellas, por las ETC, de acuerdo con estos lineamientos.”*


“Art. 6.3.- Comité de Seguimiento Operativo Departamental o Municipal: Es el espacio en donde la respectiva entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los Departamentos o Municipios según sea el caso, además de proponer acciones para el mejoramiento de la operación y articular acciones entre los diferentes actores o instituciones...”

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 09	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

“Art. 7.2.2 “Mesas Públicas: *Son encuentros presenciales de interlocución, dialogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tiene que ver con el cabal funcionamiento del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo...”*

En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar, se define como el conjunto articulado de las estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación de calidad, y a la alimentación con calidad nutricional variada e inocua; fomentando la promoción de las practicas adecuadas tanto en alimentación como en la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable, que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Finalmente, con el objeto de generar espacios de participación de todos los actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE Nariño y en procura de generar acciones que mejoren la atención del programa de niños, niñas y adolescentes titulares de derecho, la Gobernación del Departamento de Nariño, invita a participar en el desarrollo del Esquema de Bolsa Común de Recursos 2017 y 2018, Comité de Seguimiento y Ejecución y la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2017, el cual se llevará a cabo:

Fecha : 4 de diciembre de 2017
Hora : 08: 00 AM
Lugar : Hotel Morasurco

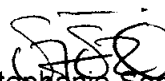
San Juan de Pasto, 3 de noviembre de 2017



CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño



Revisó: Doris Mejía Benavides
Secretaría de Educación



Revisó: Stephanie Santacruz Ortiz
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura



V°. B°: Pedro Andrés Rodríguez Melo
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Julie X. Granja R.
Abogada Contratista Equipo PAE

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

